

Quito, 10 de julio del 2017

Señores
Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)
Quito

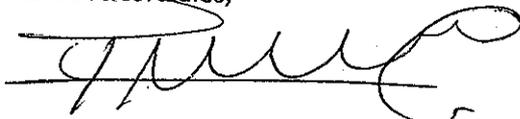
De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a la Recomendación de Cumplimiento Obligatorio sobre el "REGISTRO OBLIGATORIO DE SUBPROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS QUE INTERVINIERON EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS CON EL ESTADO" emitido el 29 de junio del 2017 y dentro del plazo legal me permito indicar lo siguiente:

PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ, con RUC 1706893680001 en calidad de Proveedor Registrado en el Registro Único de proveedores, no ha realizado actividad económica alguna durante el año 2016 hasta la presente fecha.

Por la atención que se dignen dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Saludos cordiales,



Ing. Pedro Calle Enríquez
RUC 1706893680001